



Resolución Directoral

N° 00484-2023-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 10 de noviembre de 2023

VISTOS: el Informe N° 00276-2023-ENSFJMA/DG-SG-OA y anexos; así como el Informe N° 00325-2023-ENSFJMA/DG-SG-OA-ABAST; y demás documentos que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, dentro de su patrimonio institucional, cuenta con la unidad vehicular de transporte con placa de rodaje asignada EGO-437 el mismo que se utiliza para desplazar al personal a diversas actividades de la institución;

Que, mediante Informe N° 00033-2023-ENSFJMA/DG-SG-OA-ABAST-TRANS de fecha 02 de noviembre de 2023, el señor Denny Elvis Díaz Enríquez, encargado de la unidad móvil de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, informa que el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito [SOAT], tiene fecha de vencimiento el 25 de noviembre de 2023, por lo que solicita la adquisición de un nuevo seguro vehicular;

Que, con Informe N° 00325-2023-ENSFJMA/DG-SG-OA-ABAST de fecha 06 de noviembre de 2023, el Área de Abastecimiento atendiendo lo solicitado respecto al vencimiento del SOAT de la unidad vehicular, informa la necesidad de gestionar la adquisición de un nuevo SOAT del vehículo institucional de Placa EGO-437, solicitando se autorice, bajo la modalidad de encargo, al señor Denny Elvis Díaz Enríquez, identificado con D.N.I. N°. 10006046, personal CAS de la Oficina de Administración, a realizar la adquisición del gasto;

Que, con documento del Visto, la Dirección de la Oficina de Administración, considerando lo informado por el Área de Abastecimiento sobre la necesidad de adquirir un nuevo SOAT vehicular, autoriza se realice la ejecución de gasto para la unidad vehicular institucional con Placa EGO-437, autorizando la operación de pago



EXPEDIENTE: TRANS2023-INT-0026358

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 41E513

electrónico por la suma de S/. 700.00 (setecientos y 00/100 soles);

Que, con Informe N° 00503-2023-ENSFJMA/DG de fecha 10 de noviembre de 2023, la Dirección General contando con los informes favorables de la Dirección de la Oficina de Administración y Área de Abastecimiento, autoriza expedir la resolución directoral para la adquisición de un nuevo Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT;

Estando a lo informado y visado por el Director de la Oficina de Administración, Secretaria General, y;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15; Resolución Directoral N° 036-2010-EF-77.15, Dicta Disposiciones en materia de procedimiento y registro relacionados con adquisiciones de bienes y servicios y establecen plazos y montos límites para operaciones de Encargos; Resolución Directoral N° 164-2014/DG-ENSFJMA, que aprueba la Directiva N° 008-2014/DG-ENSFJMA, "Procedimientos para el otorgamiento, ejecución y rendición de cuentas por Encargo a favor del personal de la E.N.S.F. José María Arguedas; y en armonía con las facultades conferidas por el Decreto Supremo 054-2002-ED - Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR, bajo la modalidad de Encargo al señor Don Denny Elvis Díaz Enríquez, identificado con D.N.I. N° 10006046, personal de la Oficina de Administración, contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios [CAS]; responsable de ejecutar el pago directo y adquisición del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito para la unidad vehicular institucional con Placa EGO – 437.

Artículo 2º.- ENCARGAR al Área de Tesorería de la Oficina de Administración, realizar la operación de pago electrónico a favor del señor Don Denny Elvis Díaz Enríquez, identificado con D.N.I. N° 10006046, por la suma de S/. 700.00 (setecientos y 00/100 soles), para cubrir los gastos que genere la adquisición del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT a la unidad vehicular institucional con Placa EGO-437.

Artículo 3º.- Disponer que dentro del plazo de tres (03) días hábiles de concluida la gestión de adquisición del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito-SOAT, el encomendado efectúe la rendición de cuentas por los gastos realizados conforme lo establece la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 que apruebe la Directiva de Tesorería y sus modificatorias.

Artículo 4º.- Disponer los gastos que ocasione la presente resolución, se afectara según detalle:

Programa: 9001
Producto: 399999

EXPEDIENTE: TRANS2023-INT-0026358

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 41E513



Actividad: 5000003
Nombre: Gestión Administración
Función: 22
División Funcional: 006
Meta: 002
Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios
Clasificador de gastos: 2.3.2.6.3.3 (S/ 700.00)

Artículo 5º.- Disponer que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional y se notifique al interesado e instancias pertinentes para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas
[Handwritten Signature]

Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ
Directora General



EXPEDIENTE: TRANS2023-INT-0026358

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **41E513**